CONVOCATORIA PÚBLICA
DGESTTLA – CDO 175/2025

PROCESO DE COMPULSA DE MÉRITOS PARA OPTAR A CARGO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos y Resolución Ministerial 0001/2024, Reglamento de Selección y Designación de Personal de Institutos Técnicos Tecnológicos del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional y Resolución Ministerial No. 0001/2025; invita a los profesionales del país a postular al proceso de compulsa de Calificación de Méritos para el cargo administrativo:

I. CARGO CONVOCADO:

CÓDIGO DE CARGO	CARGO	CARGA HORARIA	CARGO REQUERIDO
01	PORTERO	TIEMPO COMPLETO	1

REQUISITOS HABILITANTES:

a. CÓDIGO 01: PORTERO

1. Cédula de Identidad Vigente.
2. Libreta de Servicio Militar (Para varones).
3. Diploma de Bachiller.
4. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC y UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización (de cualquier idioma oficial del Estado Plurinacional de Bolivia).
5. Declaración jurada de incompatibilidad laboral y salarial.

El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

II. ESTUDIOS Y TÍTULOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:

a) Diploma de Bachiller.
b) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC, UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización.

III. MÉRITOS GENERALES:

a) Experiencia de trabajo en el área que postula.
b) Reconocimiento por la participación y apoyo en beneficio del Educación.
c) Cursos de Capacitación y Actualización relacionados al cargo que postula.

IV. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada en archivador amarillo con nepaco: carta de postulación dirigida a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística Artística (DGESTTLA) y currículum vitae debidamente documentado en sobre cerrado, especificando el número de convocatoria pública, código de cargo y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
CONVOCATORIA PÚBLICA: (CDO...../2025)	**CÓDIGO DE CARGO:.....**
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	**C.I.:.....**
PROFESIÓN: ..... Nº DE CELULAR.....	

V. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La Comisión de Evaluación para el cargo estará conformada por 4 miembros:

° Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente).
° Un (1) representante de la DDE.
° Un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo.
° Un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbano/Rural, según corresponda.

La comisión evaluadora sesionará públicamente, con el quórum mínimo de tres (3) integrantes, de acuerdo al cronograma establecido.

VI. CRONOGRAMA:

El Proceso de compulsa de méritos y evaluación práctica para optar al cargo administrativo, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma.

Nº	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
1	Postulación y entrega de documentación	Hasta horas 5:30 p.m. del 21 de enero de 2025
2	Calificación de méritos	A partir del 23 de enero de 2025
3	Designación y posesión	Febrero de 2025

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en sesión pública en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de La Paz**.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae **(las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas)**.
- ✓ La nota mínima de aprobación de calificación de méritos es de 51 puntos.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) será el que hubiera obtenido el mayor puntaje, como resultado del proceso de compulsa; debiendo sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta febrero de 2028, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231** o **2442144** interno **274**
- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 15 de enero de 2025